

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS**

CONTRATACIÓN

Aprobado por el alcalde de este Ayuntamiento con fecha de 21 de marzo de 2017 el pliego de condiciones para la adjudicación del arrendamiento de cuatro inmuebles urbanos, propiedad municipal, por concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, se procede a la publicación del correspondiente anuncio:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información: Secretaría.
2. Objeto del contrato: arrendamiento de cuatro inmuebles urbanos para su uso como vivienda, propiedades municipales, situados en la travesía Carretera, número 1 a) izquierda y b) derecha, de Horcajo de la Sierra (Madrid) y calle Real, número 12 a) y b), de Aoslos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: procedimiento abierto y concurso público.
4. Canon del contrato: las viviendas sitas en travesía Carretera, 239,85 euros mensuales. La vivienda sita en calle Real, número 12 a), 140,10 euros mensuales, y la vivienda sita en calle Real, número 12 b), 224,70 euros mensuales.
5. Garantías:
 - Provisional: no existe.
 - Definitiva: el importe de una mensualidad de renta/canon.
6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, plaza Pedro Uceda, sin número, de Horcajo de la Sierra (Madrid).
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
8. Apertura de las ofertas: el establecido por decreto de Alcaldía.

Previamente, se habrá abierto y examinado la documentación administrativa correspondiente a cada licitador, a fin de admitirlos en la licitación.
9. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

En Horcajo de la Sierra, a 22 de marzo de 2017.—El alcalde, Raúl Andrés Martín.

(01/11.825/17)

